



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2424/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2603/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PRIVADA N° 36/22 – ADQUISICIÓN DE UN (1) IMPULSOR Y UN (1) ARO DE DESGASTE PARA BOMBA MARCA FLYGT"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2129/2022 de fecha 30 de junio del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 36/2022 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UN (1) IMPULSOR y UN (1) ARO de DESGASTE para BOMBA marca FLYGT modelo 3201, que son parte del stock de bombas para la estación de bombeo de efluentes ubicado entre calle Buenos Aires y 3 de febrero de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL (\$ 714.000,00).

Que el día 14 de julio del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma "PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS SA", CUIT N° 30-71438213-2, con domicilio en Rosario del Tala N° 644 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la cual ofertó por todos los ítems solicitados la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 770.350,00.)

Que a fs. 48 obra dictamen técnico del Ingeniero Luis E. THEA de la Dirección de Obras Sanitarias, mediante el cual informa que en función al expediente de referencia se evaluó la oferta técnica presentada en la Licitación Privada N° 36/22, y determina que la oferta presentada por "PARANÁ MEDIOS MÁQUINAS Y SERVICIOS SA" cumple los requerimientos técnicos necesarios. Se sugiere adjudicar dicha licitación al oferente mencionado.

Que a fs. 56 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma "PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS SA" es en un SIETE CON OCHENTA Y NUEVE por ciento (7.89%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que a fs. 54/55 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6196, de fecha 18 de julio del año 2022 por el monto de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.350,00), ampliatoria de la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-4362.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto 2482/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el art. 85° al 100° de la Ordenanza N° 11.738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la misma cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada N° 36/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2424/2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 36/2022 para la ADQUISICIÓN de UN (1) IMPULSOR y UN (1) ARO de DESGASTE para BOMBA marca FLYGT modelo 3201, a la firma "PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS SA", CUIT N° 30-71438213-2, con domicilio en Rosario del Tala N° 644 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 770.350,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal